

A photograph showing a woman on the left and a man on the right sitting at a desk. They appear to be in an office or interview setting. A person is seated in the foreground with their back to the camera. The woman is looking down at a document, and the man is looking towards the person in the foreground. The background is a plain, light-colored wall.

El 'estallido' en el Biobío:  
**UN TRÁNSITO DESDE  
EL RESGUARDO DE LA  
DIGNIDAD AL RESPETO  
POR LA LIBERTAD**

► Tras el estallido social, el número de detenidos superó cualquier estadística previa en el Biobío, lo que obligó a la Defensoría Regional a organizar un plan de contingencia para asumir extensas jornadas de control de detención y realizar visitas nocturnas a recintos policiales. Ello permitió entrevistar a los imputados, garantizar en terreno el respeto de sus derechos y entregar información actualizada a sus familias.

► Por Victoria Haquin V.,  
periodista, Defensoría Regional del Biobío.



La Defensoría Regional del Biobío tiene experiencia cuando se trata de trabajar duro y en condiciones difíciles, tal como ocurrió tras el terremoto y tsunami de 2010 o después de los incendios forestales de 2016-2017. Al igual que en esos casos, los funcionarios lograron reaccionar de la mejor forma tras el estallido social iniciado en octubre pasado, cuyas masivas detenciones pusieron una vez más a prueba el compromiso de todos los miembros de la institución en esta zona del país.

Durante la tarde del 19 de octubre se generó un levantamiento social inimaginable en las céntricas calles de Concepción. Junto con masivas manifestaciones, se registraron desórdenes y daños a propiedad pública y privada, lo que dio pie a múltiples detenciones. Hasta ese momento, los sucesos aún se consideraban hechos aislados.

El domingo 20 el defensor público Eduardo Cruz, que se encontraba de turno para asumir los controles de detención, reportó más de 90 personas detenidas, lo que motivó el apoyo inmediato de la defensora pública Sandra Betancourt para asumir esa contingencia.

Según relata el Defensor Regional del Biobío, Osvaldo Pizarro, esa mañana ya se rumoreaba en el ambiente judicial que era altamente probable que se decretara estado de emergencia constitucional, lo que traería consigo una restricción de la libertad ambulatoria y la decisión de decretar toque de queda.

Pizarro explica que el rumor “fue confirmado horas más tarde, lo que obligó a gestionar de manera inmediata los salvoconductos para los defensores públicos que, para ese día y los sucesivos, necesitarían poder movilizarse desde sus lugares de trabajo a las unidades policiales de las ciudades de la zona, para evaluar in situ la contingencia en desarrollo. Poco más tarde se confirmó que ese día 233 personas fueron puestas a disposición de los tribunales para el control de su detención en toda la región y ello era un claro indicador de que enfrentaríamos nuevamente un desafío crítico”, señala.

El lunes 21 de octubre, los 305 controles de detención realizados en la región confirmaron las aprensiones previas y el plan de contingencia para asegurar la prestación de defensa en toda la zona se puso en marcha. Pese a la alta demanda de atenciones, se trabajó para contar con el tiempo necesario para entrevistar a los detenidos y mantener los estándares de defensa técnica y calidad de atención. La labor comenzaba a las 9 de la mañana y terminaba, en promedio, 10 horas después.

## TRABAJO COORDINADO Y SIN TREGUA

Con el paso de los días, tanto las manifestaciones como los desórdenes públicos y otros delitos contra la propiedad fueron marcando las jornadas. Entre el 19 y el 31 de octubre la defensa pública asumió mil 246 controles de detención vinculados al estallido social, los que durante noviembre llegaron a mil 480. El aumento se concentró en las comunas de Concepción, Talcahuano, Chiguayante y Coronel.

Enfrentar este desafío no solo fue posible por el gran compromiso institucional, sino también gracias a las coordinaciones interinstitucionales que se realizaron con el Poder Judicial, el Ministerio Público y ambas policías, todo lo cual permitió que nuevamente el sistema de justicia penal funcionara ininterrumpidamente para resguardar el debido proceso.

Junto con el aumento de detenidos también se conocieron casos de vulneraciones de derechos humanos por agentes del Estado, lo que hizo necesaria la presencia de defensores públicos y otros profesionales en comisarías, para agilizar el levantamiento de información, conocer en terreno las condiciones de las personas detenidas y dar tranquilidad a sus familias, entregándoles orientación y claridad respecto de las etapas venideras del proceso penal.

Cristian Sleman, jefe de la Unidad de Estudios de la Defensoría Regional del Biobío, participó activamente en el trabajo en terreno y destaca la importancia de estas acciones, que “permitieron velar por el cumplimiento de las garantías fundamentales de los imputados. Se ha continuado trabajando, ante el resurgimiento de las manifestaciones, principalmente durante la segunda quincena de noviembre”.

El Defensor Regional releva particularmente la coordinación lograda con el Instituto Nacional de Derecho Humanos (INDH), organismo al que se informó cada vez que algún detenido denunció haber sido víctima de algún maltrato o agresión por agentes del Estado.

Entre las vulneraciones en que se acusó a efectivos policiales y militares como autores durante las audiencias se encuentran heridas de balines en distintas partes del cuerpo, golpes en rostro y cuerpo con bastones, fracturas de dedos de la mano y mandíbula, además de lesiones causadas por golpes de pies y puño.

## LA DEFENSA DE UNIFORMADOS

La declaración del estado de emergencia y el toque de queda generó en la región denuncias sobre distintas situaciones en que

se imputaba la participación delictual de agentes estatales cuya representación fue asumida por la Defensoría Regional.

Oswaldo Pizarro explicó que los casos de un cabo de la Armada, un sargento del Ejército y distintos carabineros “nos obligaron a cumplir con más celo nuestro rol, en orden a velar por la integridad física de cada detenido que denunciaba malos tratos o lesiones por dichos agentes del Estado, como asimismo defender a dichos funcionarios.”

Según el Defensor Regional del Biobío, “ahí surgió un nuevo desafío, toda vez que en el intrínseco deber que tenemos que cumplir -de prestar defensa a toda persona que lo requiera- se hizo necesario coordinar directamente con los altos mandos regionales la prestación de dicha defensa y representación en cada uno de esos casos, con las implicancias de complejidad y cuestionamiento que ello traía aparejado. El trabajo serio y responsable nuevamente se posicionó como una gran virtud del equipo de defensa pública, abordando en cada caso dichas estrategias con conocimiento de normas como las reglas del uso de la fuerza, el cumplimiento del deber militar y otras de similares características, evitando cualquier situación que pusiera a cualquiera de nuestros defensores en una posición de conflicto de interés”.

El primer caso fue el de un cabo de la Armada de Chile quien, cumpliendo su deber y las instrucciones de su superior, conducía un camión de alto tonelaje, en cuyo contexto atropelló a una persona, causándole la muerte.

El Defensor Regional detalló que no obstante haber sido detenido y formalizado por un cuasidelito de homicidio, “hasta el día de hoy sostenemos que su conducta no encuentra reparo legal, toda vez que para configurar un cuasidelito asociado a la conducción de un vehículo motorizado debe existir una conducta del chofer que implique infringir un reglamento o norma de tránsito. En este caso ello no fue así. El atropello es lamentable, pero no hay una conducta que recriminar penalmente al imputado, pues esto ocurrió en un contexto accidental”.

Un segundo caso, de alto impacto público, fue asumir la representación de un sargento del Ejército quien, como reveló su defensor público, Juan Ignacio Lafontaine, “durante el toque de queda y en cumplimiento del deber militar y de las reglas del uso de la fuerza enfrentó un comportamiento hostil de una persona que desobedeció en más de diez oportunidades la orden de detenerse y ya cuando este sujeto estaba encima de él, usó su armamento con munición no letal causándole lesiones, conducta que según el Ministerio Público configuraba el delito de apremios ilegítimos”.

Pese a que ante el Juzgado de Garantía de Concepción y en una audiencia de más de dos horas el juez acogió cada una de las alegaciones de la defensa pública -según las cuales la conducta del soldado no era delictual, por lo que debía quedar sin ninguna medida cautelar-, dicha resolución fue revocada por la Corte de Apelaciones.

Ambos casos permitieron poner en discusión la mirada que dichos funcionarios tienen en torno al cumplimiento del deber militar conforme a normas, procedimientos y reglas de uso de la fuerza que deben ser acatados, todos conceptos que generalmente son ajenos al sistema de justicia y que, por cierto, implican un enorme desafío para la defensa pública.

### DESPROPORCIÓN Y ETAPAS

Ya en los primeros días de noviembre se registró una considerable disminución en el número de detenidos. Eso hasta el 12 de ese mes, cuando las concentraciones masivas resurgieron con fuerza. Los detenidos llegaron de nuevo a más de 30 personas por jornada y varios días superaron los 90 casos.

Tras una fuerte presión social, mediática y también gubernamental, el sistema de justicia penal reaccionó agravando sustancialmente las medidas cautelares aplicadas a los detenidos. Ello resultó desproporcionado respecto de las sanciones probables para los ilícitos imputados. Esta situación fue rechazada por la Defensoría Regional tanto a nivel de tribunales como ante la opinión pública.

Tras el estallido social, en la región del Biobío es posible distinguir tres etapas en la aplicación de medidas cautelares. Durante la segunda quincena de octubre -que concentró más de mil 400 controles- la prisión preventiva y la internación provisoria solo ocupaba un cuarto lugar, con 74 casos, mientras que las medidas de firma ante la autoridad y las prohibiciones de acercarse a lugares o víctimas fueron decretadas para 771 detenidos.

En la primera quincena de noviembre la prisión preventiva pasó al tercer lugar, con 46 personas afectadas, cifra por debajo de los 100 imputados que quedaron con medidas cautelares menos gravosas. El punto de inflexión se registró la segunda quincena de ese mes, cuando la prisión preventiva pasó a ocupar el primer lugar, con otras 76 personas privadas de libertad.

Para el Defensor Regional, este fenómeno resultó “altamente preocupante, considerando que el mix de delitos por los cuales las personas fueron puestas a disposición de los tribunales era el mismo que en octubre: robo en lugar no habitado (saqueos), receptación y daños”.



Además, muchos de los imputados no contaban con antecedentes previos, lo que evidenció una clara desproporcionalidad de la medida impuesta. Según Pizarro, se detectó que la fundamentación en determinados casos fue insuficiente, por lo que además de las revisiones solicitadas, se presentaron amparos para revertir estas medidas.

### GRAN COMPROMISO

En el frente interno, los funcionarios y colaboradores de la Defensoría estaban preocupados y angustiados ante la contingencia, lo que hizo necesario recabar información seria y objetiva para flexibilizar jornadas de trabajo, permitir la salida más temprana de quienes viven a distancia y evaluar permanentemente cada situación particular, para asegurar que nadie viera afectada su integridad.

“Más allá de los legítimos temores, todos fueron capaces de sobreponerse a esas duras jornadas y colaborar desde cada una de sus funciones para responder de la mejor manera al de-

safío de no transar nuestros estándares de calidad de atención, demostrando un alto compromiso con la institución y con las personas que atendemos”, destaca el Defensor Regional.

Pese a lo complejo de la situación, con jornadas que en promedio superan los 80 detenidos, la gratitud que entregaron los afectados y sus familiares tras cada audiencia o luego de las visitas de los defensores y sus equipos de apoyo a las comisarías se transformó en un gran aliciente para continuar con esta labor.

Lo que se vive hoy es una tensa calma, pues cada integrante del equipo sabe cómo y cuándo reaccionar en caso necesario. Según Osvaldo Pizarro las últimas semanas han relevado aún más la importancia de la presunción de inocencia, la relevancia de contar con una defensa autónoma y de alta calidad técnica y “la certeza para la comunidad de que, sea cuales sean las circunstancias sociales que enfrentemos, podrán contar con la Defensoría Penal Pública en la región del Biobío.”

### LA REFLEXIÓN DEL DEFENSOR LOCAL JEFE DE CONCEPCIÓN

Por Juan Ignacio Lafontaine.

“En estos días me he acordado mucho de Francesco Carnelutti, quien en ‘Las miserias del proceso penal’ relata que en ciertas épocas oscuras se intentó proscribir el rol del abogado: “En el fondo, la protesta contra los abogados es la protesta contra la parcialidad del hombre. Mirándolo bien, ellos son los cirineos de la sociedad: llevan la cruz por otro, y esta es su nobleza”. Eso es lo que hacemos a diario. En nuestro rol de defensores, de garantes del debido proceso en épocas como esta, cargamos la cruz de otros, los de siempre: los pobres, los marginales, aquellos que el sistema penal siempre ha seleccionado como sus presas favoritas. Pero también nos ha tocado defender a aquellos que generalmente denunciarnos o intentamos desacreditar su trabajo”. Sí, ellos, los agentes del Estado: carabineros, militares. Y ahí está la nobleza y el deber del defensor público, defender a todos con el mismo denuedo y tezón.

Fueron días largos recorriendo calles vacías en horas de toque de queda rumbo a comisarías, para verificar las condiciones de detención y entrevistar no a carabineros, militares o manifestantes, sino a seres humanos que padecen el mismo sufrimiento, la amenaza del ‘Leviatán Estatal’. Tras la máscara aparece lo que realmente somos, seres humanos que sufrimos, nos conmovemos y tenemos las mismas preocupaciones: hijas, hijos, esposas, esposos y padres. Ahí advertimos que somos iguales y que las vestimentas e ideologías son accidentes.

A pesar del fragor diario de estos días, siempre reflexionamos y vimos el compromiso con el ser humano no sólo de nuestra parte, sino también de los jueces, que haciendo carne sus juramentos se constituyeron en lugares donde se denunciaba que había jóvenes detenidos o que visitaban comisarías junto a los defensores públicos. Lo mismo se puede decir de los fiscales.

En estos días en que la intolerancia campea, la nobleza de nuestra labor nos permite -como siempre lo ha hecho- descubrir al ser humano tras la etiqueta de delincuente y ver los sentimientos de quien muchos ven como alguien al que se debiese guillotinar (modernamente sería televisar su formalización o funar por redes sociales).

De eso se trata. De bregar por el justo y debido enjuiciamiento de cualquiera, sin importar quien sea. Esa es la nobleza del defensor público, alguien que aliviana la cruz que el Estado ha puesto sobre los hombros de cualquiera de nosotros.